

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.925, expediente de adopción de Alberto Millán Fernández (332-1.-20.992), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 31 de enero de 1964, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.146)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.926, expediente de adopción de Covadonga Cuevas García (333-1.-21.481), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 8 de enero de 1965, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.147)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.927, expediente de adopción de María del Carmen Balbuena Fernández (332-2-21.156), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de mayo de 1964, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.148)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión liquidadora de los Servicios y bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado la localidad de Quijorna y aprobado por Consejo de Ministros de fecha 15 de diciembre de 1967, el proyecto y presupuesto destinado a "Expropiación de las parcelas 1 a la 27", esta Comisión liquidadora ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de unas fincas en la localidad de Quijorna y que en relación adjunta se detallan.

En su consecuencia se hacen públicos dichos acuerdos, así como que el próximo día 20 de febrero de 1968 y sin necesidad de previo aviso, a las diez y media de la mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichas fincas, debiendo concurrir los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre los citados inmuebles, con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Director general de Arquitectura, Presidente de la Comisión liquidadora, Miguel Angel García-Lomas y Mata.

#### Relación de fincas a expropiar en Quijorna

Propietario: Jesús Plaza.—Superficie: 157 metros cuadrados.—Linda: Norte, calle Perales; Sur, Eloy Dávila; Este, Francisco Panadero, y Oeste, plaza de Segovia.

Propietario: Eloy Dávila.—Superficie: 59 metros cuadrados.—Linda: Norte, Jesús Plaza; Sur, Pilar Panadero; Este, Eloy Dávila, y Oeste, plaza de Segovia.

Propietario: Pilar Panadero.—Superficie: 191,80 metros cuadrados.—Linda: Norte, Eloy Dávila, Francisco Panadero y Ayuntamiento; Sur, Pilar Panadero y Salustiano Panadero; Este, Ayuntamiento y plaza de la Constitución, y Oeste, plaza de Segovia.

Propietario: Francisco Panadero.—Superficie: 105,20 metros cuadrados.—Linda: Norte, calle Perales; Sur, Pilar Panadero, y Este, Francisco Panadero.

Propietario: Francisco Panadero Serrano.—Superficie: 38 metros cuadrados.—Linda: Norte, Valentín Marina; Sur, Pilar Panadero; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Francisco Panadero.

Propietario: Valentín Marina.—Superficie: 73 metros cuadrados.—Linda: Norte, calle Perales; Sur, Pilar Panadero y Ayuntamiento; Este, plaza de la Constitución, y Oeste, Francisco Panadero.

Propietario: Ayuntamiento.—Superficie: 66 metros cuadrados.—Linda: Norte, Valentín Marina; Sur, Pilar Panadero; Este, plaza de la Constitución, y Oeste, Valentín Marina y Pilar Panadero.

Propietario: Asunción Serrano.—Superficie: 4 metros cuadrados.—Linda: Norte, Silvestra Serrano; Sur, Asunción Serrano; Este, no tiene por ser superficie triangular, y Oeste, plaza de la Constitución.

Propietario: Silvestra Serrano.—Superficie: 66 metros cuadrados.—Linda: Norte, plaza de la Constitución; Sur, Asunción Serrano y Silvestra Serrano; Este, Valentín Sánchez, y Oeste, plaza de la Constitución.

Propietario: Valentín Sánchez.—Superficie: 58 metros cuadrados.—Linda: Norte, plaza de la Constitución; Sur, Valentín Sánchez; Este, Manuel Díaz, y Oeste, Silvestra Serrano y vía pública.

Propietario: Manuel Díaz.—Superficie: 95 metros cuadrados.—Linda: Norte, plaza de la Constitución; Sur, Esperanza Serrano; Este, callejón sin nombre, y Oeste, Valentín Sánchez y Manuel Díaz.

Propietario: Herederos de Lorenzo Solarana.—Superficie: 305 metros cuadrados.—Linda: Norte, calle Perales; Sur, Travesía de la Costura; Este, calle Brunete, y Oeste, Esperanza Serrano y vía pública.

Propietario: Esperanza Serrano.—Superficie: 50 metros cuadrados.—Linda: Norte, Manuel Díaz y callejón sin nombre; Sur, Travesía de la Costura; Este, herederos de Lorenzo Solarana, y Oeste, Esperanza Serrano.

Propietario: Anastasio Serrano.—Superficie: 2,30 metros cuadrados.—Linda: Norte, Travesía de la Costura; Sur, no tiene; Este, Ventura Serrano, y Oeste, Anastasio Serrano.

Propietario: Ventura Serrano.—Superficie: 128,25 metros cuadrados.—Linda: Norte, travesía de la Costura y calle Brunete; Sur, Ventura Serrano; Este, Manuel Dávila, y Oeste, Anastasio Serrano.

Propietario: Manuel Davilla.—Superficie: 48,50 metros cuadrados.—Linda: Norte, Ventura Serrano y Manuel Davilla; Sur, Ventura Serrano; Este, calle de las Procesiones, y Oeste, Ventura Serrano.

Propietario: Manuel Díaz.—Superficie: 302 metros cuadrados.—Linda: Norte, calle Santa Ana; Sur, Julia González y Mercedes Ruibal; Este, Manuel Díaz, y Oeste, calle Brunete.

Propietario: Julia González.—Superficie: 53 metros cuadrados.—Linda: Norte, Manuel Díaz Guerra; Sur, Mercedes Ruibal; Este, Mercedes Ruibal, y Oeste, calle Brunete.

Propietario: Mercedes Ruibal.—Superficie: 1.190 metros cuadrados.—Linda: Norte, Julia González y Manuel Díaz; Sur, Agustina Vicente; Este, Mercedes Ruibal, y Oeste, calle Brunete y Cecilia Gómez.

Propietario: Cecilia Gómez.—Superficie: 146 metros cuadrados.—Linda: Norte, Mercedes Ruibal; Sur, Mercedes Ruibal; Este, Mercedes Ruibal, y Oeste, calle Brunete.

Propietario: Agustina Vicente.—Superficie: 21 metros cuadrados.—Linda: Nor-

te, Mercedes Ruibal; Sur, Agustina Vicente; Este, Agustina Vicente, y Oeste, no tiene.

Propietario: Herederos de Daniel Serrano.—Superficie: 227 metros cuadrados.—Linda: Norte, Milagros Serrano; Sur, Milagros Serrano; Este, plaza de Segovia, y Oeste, no tiene.

Propietario: Milagros Serrano.—Superficie: 566 metros cuadrados.—Linda: Norte, Esperanza Serrano; Sur, Milagros Serrano y herederos de Daniel Serrano; Este, plaza de Segovia, y Oeste, Milagros Serrano.

Propietario: Esperanza Serrano.—Superficie: 505 metros cuadrados.—Linda: Norte, carretera de Navalagamella; Sur, Milagros Serrano; Este, plaza de Segovia, y Oeste, Esperanza Serrano.

Propietario: Manuel Davilla.—Superficie: 107 metros cuadrados.—Linda: Norte, calle Brunete; Sur, Ventura Serrano y Manuel Davilla; Este, calle Procesiones, y Oeste Ventura Serrano.

Propietario: Salustiano Panadero.—Superficie: 37 metros cuadrados.—Linda: Norte, Pilar Panadero; Sur, Salustiano Panadero; Este, no tiene, y Oeste, Pilar Panadero.

Propietario: Hermandad de Labradores.—Superficie: 728 metros cuadrados.—Linda: Norte, Manuel Gallego; Sur, calle sin nombre; Este, calle de Navalcarnero, y Oeste, Hermandad de Labradores.

(G. C.—844)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Retiro-Mediodía

#### EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona Retiro-Mediodía de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria de mi cargo, Costanilla de los Desamparados, núm. 21, se instruye expediente de apremio contra los contribuyentes que luego se dirán, para hacer efectivo el débito a la Hacienda Pública, dimanantes de certificaciones de descubierto a su cargo, en los que por haber resultado de paradero desconocido en el domicilio fiscal en las mismas consignado, se les requiera para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, comparezcan en sus respectivos expedientes en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, o designen, dentro del mismo plazo, persona que en esta localidad haya de hacerse cargo de cualquier notificación o requerimiento, entendiéndose que de no hacerlo en el plazo fijado serán declarados en rebeldía y las notificaciones a que dieran lu-

gar la continuación del procedimiento se entenderán practicadas con plena virtualidad legal mediante lectura de las mismas en esta oficina recaudatoria a presencia del público y los testigos o por anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convengan.

#### Otros Organismos

189.—Antonio Gurpegui Buisán.—Ferrocaril, 34, portería.  
196.—Construcciones Leopoldo Salgado Fernández.—Doctor Esquerdo, 221.  
266.—Francisca Gil.—Paseo Infanta Isabel, 13.

#### Sociedades

427.—Serafín Alcart e Hijos, S. L. — Méndez Alvaro, 24.  
465.—Laro, S. L. — Doctor Castelo, 33.  
470.—Cooperativa Viviendas El Solar.—Emperador Carlos V, 5.  
471.—Urbanizadora Marbellense, S. A. Los Madrazo, 26.  
472.—Riera y Esteve, S. A. — Avenida Mediterráneo, 42.  
474.—Confecciones Almudena, S. A. — Betanina, 4.  
482.—Sablas, S. A. — Batalla Belchite, número 21.  
497.—Gómez Monche, S. A.—Arregui y Arruej, 7.  
500.—Fundic. Tipográfica Nal., S. A.—Tomás Bretón, 47.  
510.—Cía. Anónima Bombas, S. A. — Paseo de las Delicias, 91.  
511.—Camerián Aves Reunid., S. A.—José Antonio Armona, 6.  
519.—Comercial Aristo, S. A. — San Agustín, 9.  
520.—Marítima Merelo, S. A.—Tarragona, 24.  
522.—Cerámica Centro, S. A. — Felipe IV, 8.

#### Sucesiones

134.—Antonio Abad Fernández y otros. José Antonio Armona, 2.  
136.—Fund. Pro de Dios.—Atocha, 48.  
140.—Consuelo Gómez López.—Embajadores, 147.  
141.—Celedonio Gómez López.—Embajadores, 147.  
142.—Ana M. Gómez Martín.—Embajadores, 147.  
149.—M. Pilar Herrero García.—Alejandro Ferrant, 107.  
157.—Marina Bondo López.—Lope de Rueda, 53.  
160.—Encarnación Llorca Vicente.—Los Mesejo, 14.  
161.—La misma.—Idem id.  
162.—Ricardo Catalán Llorca.—Los Mesejo, 14.

#### Tráfico de empresas

914.—Isidoro Mateos Baradio.—Valencia, 48.  
897.—Francisco Aycart Espinosa.—Cervantes, 1.  
927.—Herederos de M. Gómez Abril.—Narváez, 72.  
932.—Leonardo P. Méndez.—Doctor Piga, 10.  
936.—María L. Simón. — Beata María Ana de Jesús, 13.  
940.—D. Martínez Viscarolazaga. — Batalla Salado, 1.  
941.—Severiano Rocío Alvear. — Amor de Dios, 14.  
943.—María A. Sánchez Díaz.—Escuadra, 1.  
945.—Marina García Pulido.—Amparo, número 6.  
947.—Antonia Alba Alba. — Hogar de Belén, 73.  
948.—Marcos Alonso Monroy.—José M. Roquero, 7.  
949.—Luis Anguita Bueno. — Alfonso XII, 11.  
951.—M. T. Cantalapiedra Gándara. — Gutenberg, 7.  
955.—C. Fernández Carretero. — Alcalde Sáinz de Baranda, 48.  
958.—Alfonso González Mármol.—Juan de Urbieta, 22.  
959.—Gloria Guerra Díaz. — Travesía Primavera, 6.  
962.—Teodora López Alonso.—Caharias, número 57.  
966.—Carlos de Martín Raso.—Sánchez Barcáiztegui, 35.  
969.—Angel Moreno Moreno. — Fernán González, 48.  
973.—C. Ortiz Félix Vargas.—Juan de Urbieta, 22.

979.—Félix Santos González. — Olivar, número 30.  
982.—Manuela Velasco López. — Paseo de las Delicias, 62.  
985.—Germán Medina López. — Mesón de Paredes, 83.  
988.—Emilia Mingo Balado.—Barrileros, número 42.  
989.—Magdalena Espinosa Ricote.—Abtao, 2.  
997.—Sidermetal, S. A.—Antonio Maura, 18.  
1.000.—Almacén General de Hierros, Sociedad Anónima.—Doce de Octubre, 7.  
1.005.—Antonio Gillaume. — Narváez, número 43.  
1.006.—Pedro Gutiérrez Molina.—Valderribas, 30.  
1.008.—Enrique Mejías Navarra.—Echegaray, 8.  
1.009.—Carlos Morales Martínez.—Embajadores, 161.  
1.017.—Alfonso Villalba Aguirre.—Batalla Brunete, 7.  
1.022.—Angel Villegas Rozalén.—Echegaray, 12.  
1.034.—Antonio Fernández López.—Baltasar Bachero, 10.  
1.045.—Lorenzo Cuevas Martínez.—Gutenberg, 3.  
1.047.—José Díaz Amigo.—Los Madrazo, 36.  
1.048.—Pedro Díaz Sánchez.—Ferrocaril, 33.  
1.052.—Gabriel Gómez Martín.—General Lacy, 3.  
1.053.—Julián González Muñoz. — Fernán González, 43.  
1.055.—Vicente Hervás Delicado.—Zorrilla, 7.  
1.056.—Tiburcio Jiménez García.—General Lacy, 33.  
1.057.—José Juárez Sánchez. — Paseo de las Delicias, 129.  
1.060.—Pilar Méndez Vuelta. — Pedro Unanue, 20.  
1.061.—Florentino Muñoz García.—Abadía, 6.  
1.066.—Amador Prieto Jiménez.—Delicias, 3.  
1.067.—Juan Ramírez Alonso.—Doce de Octubre, 19.  
1.069.—Manuel Rodríguez Martín. — Amparo, 67.  
1.070.—Angel A. Sáez Calzada.—Miguel Servet, 12.  
1.077.—Cristóbal Alcaraz García.—Menéndez Pelayo, 26.  
1.078.—Julián García Pilido. — Jesús y María, 17.  
1.091.—Herederos José A. Mateu Gurumeta.—Antracitas, 6.  
1.094.—Viuda de Pedro Martínez.—Aimadén, 6.  
1.100.—Juan Marino Bruguera.—Sevilla, número 8.  
1.104.—Eduardo Rodríguez Munilla. — Plaza del Angel, 5.  
1.110.—Juan Antonio López Hoyos. — Paseo Delicias, 852.  
1.117.—Carmen Vidal Gallet.—Ventura de la Vega, 11.  
1.120.—Antonio Marinas Prieto.—Cromo, 3.  
1.122.—Antonio Robles Crespo. — Luis Misión, 20.  
1.123.—Luis González Vioyos.—Fernán Flor, 8.  
1.139.—Plaza Stelleros.—Doce de Octubre, 52.  
1.150.—A. Valdaliso Batanero. — Marqués de Cubas, 7.  
1.152.—Aurora Freire Martín.—Magdalena, 1.  
1.158.—Alamela Rodríguez. — Lope de Rueda.  
1.171.—Roberto Pérez Maganto.—Cruz, número 21.  
1.174.—Manuel Sanz Carretero.—Echegaray, 20.  
1.179.—Elisa Antena Anteranz.—Cabeza, 40.  
1.181.—Narciso Martínez González. — Cabeza, 40.  
1.183.—G. Rodríguez Rodríguez.—Zorrilla, 21.  
1.196.—Anastasio Villegas González. — Narváez, 36.  
1.197.—Com. Assens Llofrui, S. A. — Plaza de las Cortes, 6.  
1.204.—Francisco Cobo Garrido.—Belchite, 4.  
1.222.—Francisco Velasco Sánchez.—Paseo de las Delicias, 25.  
1.244.—Cerámica el Centro, S. A.—Felipe IV, 18.

1.245.—VD HJ F. Palomar.—Avenida Ciudad Barcelona, 98.  
1.255.—Juan Blanco Corral.—Paseo de las Delicias, 89.  
1.266.—Joaquín Puyol Serda.—Infantes, número 3.  
1.276.—Victoriano Ballesteros.—Magdalena, 31.  
1.278.—Industrias de Modas, S. A.—Paseo de las Delicias, 31.  
1.284.—Rita García Moral. — Antonio Acuña, 87.  
1.285.—Emanuel Kowarik Burian.—Carrera San Jerónimo, 40.  
1.286.—Carmen Liquiniano Herizh. — Narváez, 33.  
1.287.—Anastasio López Salvador. — Máiquez, 42.  
1.289.—Patrocinio M. Moreno Tapia.—O'Donnell, 44.  
1.292.—C. Reviriego Medrano.—Doctor Castelo, 145.  
1.294.—T. Alcaraz Quintanilla. — Atocha, 80.  
1.295.—Comercial Carbones, S. L.—Bohívar, 33.  
1.301.—María F. Paraíso Olmedo.—Valenzuela, 8.  
1.303.—Gómez Mosche, S. A.—Arregui y Arruej, 7.  
1.306.—José A. Carrocera Alvarez. — Ibiza, 53.  
1.311.—Marcelino Lerma Matute.—Granada, 57.  
1.316.—M. Teresa Pérez Aznar.—Murcia, 4.  
1.317.—Angel Villanueva Zornoza.—Batalla Brunete, 19.  
1.318.—Nicasio Alvarez.—Granada, 38.  
1.325.—César R. Ezequiel Durán.—Valderribas, 6.  
1.336.—José Burgos Román. — Ancora, número 32.  
1.341.—Francisco B. Gordillo.—Callejón Meneses.  
1.343.—Ambrosio Guillén Puerta. — Aiberche, 7.  
1.352.—Vigata.—Antracitas, 4.  
1.357.—Morsa, S. A.—Los Mesejo, 7.  
1.377.—F. Javier Escoriaza Oteiza. — Alonso Martos.  
1.380.—Omesa, S. A. — Batalla Salado, número 44.  
1.385.—HJ Francisco Rodríguez Macías. Ronda de Valencia, 8.  
1.386.—Carmen Karpe Pérez Sánchez.—Zurita, 13.  
1.391.—Asunción Pons Colón.—Alcaíá, número 22.  
1.394.—Pablo Valle Vázquez.—Echegaray, 5.  
1.395.—Angel Villanueva Zornoza.—Batalla Brunete, 19.  
1.399.—Sierra Andújar, S. A.—Alfonso XI, 6.  
1.400.—Sociedad Recreo Nuevo Club.—Cedaceros, 32.  
1.403.—Manuel Pareda Macías. — Marqués de Cubas, 28.  
1.412.—Proyectos y Montajes Industriales, S. A.—Antonio Maura, 4.

#### Lujo

568.—Torrespaña, S. A.—Virgen de la Cabeza, 7.  
628.—Heliodoro Viana Pulido.—Costanilla Desamparados, 13.  
637.—Eduardo Sancho Calvo.—Menéndez Pelayo, 79.  
639.—Rafael Sacristán Tella. — Doctor Castelo, 46.  
642.—Eduardo Orduña Fernández-Shaw. Fernán González, 37.  
645.—Luis Olmedo Jiménez.—Moreto, 5.  
651.—Augusto Moreno Acevedo.—Ciudad de Barcelona, 7.  
652.—Ramón Martínez de Velasco. — Ciudad de Barcelona, 35.  
653.—José Vicente Moreno Olmedo. — Cervantes, 27.  
655.—Ismael Medina Cruz.—Fuenterrabía, 4.  
657.—Carlos Raso Sotes.—Moratín, 4.  
662.—Andrés Avelino Pérez.—Ibiza, 33.  
663.—José Pérez de la Sota.—Sánchez Barcáiztegui, 33.  
670.—Andrés Loos Kaunitz.—Reyes Magos, 20.  
688.—Jahm Huitfeldt Muller.—Marqués de Casa Riera, 4.  
696.—Fundiciones y Forjas Gijonensas, Sociedad Anónima.—Plaza Santa Ana, 2.  
697.—El mismo.—Idem id.  
698.—El mismo.—Idem id.  
699.—El mismo.—Idem id.  
700.—El mismo.—Idem id.  
701.—El mismo.—Idem id.

704.—Francisco Elías de Tejada.—Huer-tas, 3.  
708.—Marcel Degoy Sevestre.—Plaza de las Cortes, 3.  
716.—Carlos Cardiel Vela.—Pez Volador, 5.  
717.—Cecilio del Campo Ruiz.—Alfonso XII, 34.  
720.—José Bouza Yáñez.—Leganés, 11.  
722.—Pedro Bilbao Obieta.—Lira, 2.  
724.—Jaime Barroso Farga. — Alfonso XII, 12.  
731.—José María Zanguas.—Desengaño, número 2.  
733.—El mismo.—Idem id.  
734.—El mismo.—Idem id.  
735.—Rafael Sacristán Tella. — Doctor Castelo, 46.  
736.—Emilio García Alvarez. — Fúcar, número 17.  
737.—José Luis Montero Gómez.—Batalla Salado, 32.  
755.—José Alemar Herrada. — Ruiz de Alarcón, 5.  
770.—Mármoles Atarfe.—Fernán González, 48.  
773.—Tomás Muñoz Sánchez. — Paseo Santa María Cabeza, 7.  
774.—Lucas Cañizares Moreno.—Sánchez Barcáiztegui, 39.  
789.—Eduardo Sánchez. — Narciso Serra, 31.  
791.—Antonia Pérez Delgado. — Menorca, 1.  
792.—María Concepción Cuervo Figue-rola-Ferreti.—Espalter, 3.  
794.—Angel Blázquez Díaz. — Magdalena, 20.  
799.—Ricardo Arteaga González. — Delicias, 3.  
801.—Francisco Sandoval Caballero. — Doctor Esquerdo, 209.  
803.—Antonio Rodríguez Escaño. — General Palanca, 22.  
805.—Aitor Cortavitante.—Avenida Nazarét, 6.  
808.—Amelia Freire Souto. — Granada, número 7.  
809.—La misma.—Idem id.  
820.—María Alvarez Dávila (viuda de Calderón).—Alcalde Sáinz de Baranda, 28.  
825.—Anastasio Gómez Cortado.—Ciudad Barcelona, 21.

#### R. Trabajo Personal

406.—Felipe Pastor González. — Paseo de las Delicias, 67.  
407.—Juan de la Torre García Rivero.—Antonio Maura, 9.  
408.—Fernando Fernández Suárez Kelly. Alcalde Sáinz de Baranda, 23.  
411.—Manuel Ramírez Sánchez. — Menéndez Pelayo, 125.  
420.—Angel Currás Cayón.—Reyes Magos, 14.  
421.—Ernesto Torre Alvarez. — Ronda Embajadores, 1.  
435.—Luis Arellano Dihins. — Carrera San Jerónimo, 36.  
436.—Ernesto Bellve Bueno. — O'Donnell, 34.  
437.—Agustín González Ruiz. — O'Donnell, 32.  
438.—Vicente Guzmán Seseña. — Atocha, 119.  
443.—Fernando Arias Rodríguez. — Lavapiés, 44.  
445.—Pedro Ruiz Cazalla. — General Primo de Rivera, 14.  
447.—José Aparicio de Santiago. — Espalter, 6.  
455.—Asendio Guajardo Fajardo.—Príncipe, 16.  
464.—Heliodoro García de Ceca. — Fray Luis de León, 18.  
465.—Pedro Carbonell Lozano. — Torrecilla del Leal, 24.  
473.—Manuel Herrero y de Cabo.—Atocha, 93.  
474.—María del Carmen Tornero García. Máiquez, 234.  
475.—Enrique García Barros Bernabén. Menéndez Pelayo, 68.  
476.—Luis López Gallego. — Paseo de las Delicias, 9.  
486.—Alfonso Canga García. — Alcalde Sáinz de Baranda, 40.  
487.—Germán Parra Rojo. — Alcalde Sáinz de Baranda, 63.  
488.—Erasmo García Martínez. — Gutenberg, 4.  
490.—Demetrio López León. — Luca de Tena, 2.  
491.—Fernando Gómez de Liaño. — Luca de Tena, 1.  
495.—Luis F. Crespo Gutiérrez. — Fernán González, 57.

497.—Teodoro Hernández Rodríguez. — Julián Gayarre, 8.  
498.—Manuel Jiménez Rueda. — Huertas, 12.  
499.—José Pascual Marco Clemente. — Atocha, 55.  
500.—Ignacio Martínez García Doncel. Sánchez Barcáiztegui, 37.  
501.—Alfonso Pardo Soto. — Cruz, 3.  
502.—Devid Rodríguez Iglesias. — Avenida Mediterráneo, 17.  
503.—Julián Rodríguez Hernández. — Ibiza, 7.  
506.—Asensio Guajardo Fajardo. — Príncipe, 16.  
512.—José Luis Sebastián Borrueel. — Miguel Servet, 8.

## Transmisiones Patrimoniales

429.—Antonio Rizaldos Núñez. — Méndez Alvaro, 37.  
435.—Construcciones Mir, S. A. — Alcalá, 20.  
469.—Rick, S. A. — Alcalá, 42.  
469 bis.—Charles Haym. — Jesús, 1.  
484.—Dioscor Casabuena Esteban. — Doctor Esquerdo, 64.  
487.—Carsa. — José Antonio Armona, número 6.  
489.—José María Bometón Mur. — Doctor Castelo, 22.  
492.—Salvador Sáez Parrilla. — Juan de Urbietta, 122.  
495.—Teresa Blasco Vielsa. — Lope de Rueda, 53.  
497.—Formentor Urbanizadora, S. A. — Mallorca, 80.  
499.—Sopima, S. A. — Jericó, 1.  
500.—Manuel Feito Vázquez. — Santa María de la Cabeza, 1.  
503.—Edgardo Mostini Poletti. — Adelfas.

506.—Enrique Cantos Félix. — Estación de Atocha.  
509.—José Rusalleda Ribos. — Marqués de Cubas, 12.  
510.—Marcelino A. Alonso Burzas. — Doctor Esquerdo, 217.  
515.—Days Primosa. — Jericó, 1.  
516.—José Riquelme Moreno. — Echeagaray, 5.

519.—Albert R. Collier y otra. — Jericó, 1.  
522.—Lisorac, S. A. — Fernán González, 57.  
525.—Laurea Sebastián Buitrago. — Tortosa, 4.  
532.—Ricardo Alameda Sáez y Ma. — Alcalde Sáinz de Baranda, 88.  
542.—Luis Gutiérrez Castel. — Palos de Moguer, 20.  
544.—Carlos Navarro de Miguel. — O'Donnell, 32.  
546.—José Luis Mir Vivas. — Embajadores, 55.  
549.—Emilio García Álvarez. — Fúcar, número 17.  
550.—Fidel Sánchez Hernández. — Murcia, 3.  
552.—Antonia Pérez Delgado. — Menorca, 1.  
554.—José López Fernández. — Moratín, 59.  
555.—Andrés Rosado García. — Embajadores, 125.  
558.—Talleres Caminero, S. L. — Infanta Isabel, 17.  
563.—Gregorio Palacios Navazo. — Infanta Isabel, 25.  
565.—Basilio Amador y otro. — Doctor Esquerdo, 107.  
573.—Angel Andrés Hernando. — Cabanillas, 13.  
575.—Luis Gutiérrez Castel. — Palos de Moguer, 20.  
577.—Teodoro Expósito Revilla. — Valderribas, 8.  
593.—Juan Lafuente Alonso. — San José, 71.  
595.—Luis Coronado Guerrero. — San Agustín, 124.  
601.—Paulino Fontaneda Gómez. — Alcalá, 40.  
602.—José Gómez Fuentes. — Ronda de Valencia, 8.  
606.—Lucas Cañizares Moreno. — Sánchez Barcáiztegui, 39.  
610.—Ste. — Doctor Castelo, 29.  
611.—Urbesa. — Juan de Urbietta, 63.  
613.—Fernando Neira Barahona. — Ancora, 3.  
615.—Manuel Moreno Fuentes. — O'Donnell, 46.  
620.—Tomás Calderón Cantador. — Ferrocarril, 30.  
628.—Luis Picazas Ayllón. — Ancora, número 4.

630.—Pedro Peña Palomino. — Argu-mosa, 16.  
632.—Aurelio Munille de Castro. — Alcalde Sáinz de Baranda, 52.  
641.—Inv. y Fomento Propiedimmo. — Reyes Magos, 20.  
648.—Angel Andrés Hernando. — Cabanillas, 13.  
651.—Ignacio Lizaso Errasti. — Doce de Octubre, 11.  
656.—José Antonio Vidosa Sánchez. — Alicante, 2.  
658.—José del Castillo Ocaña. — Narváz, 44.  
667.—Martínez Morales, S. A. — Doctor Esquerdo, 217.  
669.—Perkins Diesel. — Paseo del Prado, 12.  
671.—Papelería Langa. — Núñez de Arce, 11.  
672.—Vallecilla y López. — Cervantes, número 26.  
673.—El mismo.—Idem id.  
675.—Emilio Rica García Lázaro.—Reyes Magos, 3.  
676.—Man Fernández de la Torre.—Meneses.  
678.—Gregorio Rodríguez Lázaro.—Calvario, 2.  
680.—José A. Fernández Ballesteros. — Alcalde Sáinz de Baranda, 16.  
682.—Isabel Peña Núñez. — Paseo de las Delicias, 65.  
684.—Santiago Bravo y Aldama. — Doce de Octubre, 54.  
685.—M. T. Martínez Velasco Iglesias. Av. Ciudad de Barcelona, 80.  
687.—Teresa Martín Núñez. — Abadía, número 6.  
688.—Alfonso Sánchez Barjan. — Fe, 1.  
690.—Joaquín Sanz Sánchez. — Plaza de Jesús, 6.  
691.—Emilio Salgado Díaz. — Paseo de las Delicias, 106.  
692.—Torre y Guirao, S. L. — Batalla Salado, 1.  
696.—Lázaro Monteiro Castrejón.—Paseo María Cristina, 1.

## Otros conceptos

403.—Gregorio Cano Muñoz. — Paseo de las Delicias, 98.  
415.—Manuel Pinto González. — Ibiza, número 42.  
416.—Rafael Sacristán Tella. — Doctor Castelo, 46.  
423.—F. Luis García Paadín. — Pasco del Prado, 5.  
433.—Hipólito Chicharro Calvo. — Luis Mitjans.  
441.—Mariano Cid Manzanedo. — Avenida Menéndez Pelayo, 113.  
442.—Eusebio Checa Monedero. — Batalla Brunete, 5.  
449.—F. José Martínez Correcher.—Doctor Castelo, 26.  
453.—F. Gutiérrez Marlasca.—Plaza de las Cortes, 4.  
456.—Pablo Piñeiro Vázquez. — Caridad, 21.  
459.—Juan M. Gutiérrez Muga. — Narváz, 41.  
461.—Mario Savostz Uentz. — Alfonso XII, 94.  
464.—Joaquín DB. Román Torres.—Lavapiés, 19.  
469.—JM. Casadevante Salcedo. — Paseo de las Delicias, 71.  
471.—Alarcón Martín Quilouvisa. — Caridad, 10.  
472.—Felipe Becedas Fernández. — Cedaceros, 26.  
473.—José M. Álvarez Sotomayor.—Menéndez Pelayo, 75.  
481.—Luis Gil Delgado Crestar.—Doctor Castelo, 29.  
485.—Marcel Orriell Danier.—Paseo del Prado, 16.  
486.—Dolores Poveda García. — Doctor Esquerdo, 217.  
492.—José Alves Santuario. — Lope de Rueda, 33.  
493.—Antonio Bonet Seoane. — Ruiz de Alarcón, 12.  
498.—Antonio Balada Fibla. — Sáinz de Baranda, 67.  
504.—Antonio Fernández López. — Cabanillas, 41.  
505.—Félix Arcones Bozau. — Máiquez, número 72.  
508.—Antonio Fernández López. — Cabanillas, 41.  
510.—Félix Arcones Bozau. — Máiquez, número 72.  
511.—Juan J. Olmedilla Munguero. — Conde Cartagena, 1.  
512.—V. A. Olmedilla Munguero.—Conde Cartagena, 3.  
519.—Antonio Fernández López. — Cabanillas, 41.  
522.—Félix Arcones Bozau. — Máiquez, número 72.  
524.—Juan J. Olmedilla Munguero. — Conde Cartagena, 1.  
525.—V. A. Olmedilla Munguero.—Conde Cartagena, 1.  
530.—Angel Flores Pavo. — Granada, número 11.  
536.—Ignacio Roca de Togores. — María Magdalena.  
537.—Mariano García Bravo. — Ferrocarril, 4.  
550.—María J. González Garrido.—Doctor Esquerdo, 253.  
569.—Angel Gadeschi Cabrera. — Lira, número 2.  
572.—Robert Chistl Regner. — Pez Volador, 5.  
573.—Rafael Quintana Hernández. — O'Donnell, 36.  
575.—Ratjèr Cerda. — Espalter, 2.  
577.—G. Verdinelui Mercurelli. — Alcalde Sáinz de Baranda, 25.  
582.—Jesús M. Urraza Iztueta. — Ibiza, número 54.  
584.—Juan José García Hernández. — Luis Vélez de Guevara, 8.  
586.—M. Sánchez-Girón García. — Ferrocarril, 37.  
587.—Mariano Muñoz Rodríguez.—Viera y Clavijo, 8.  
591.—Luis de Lázaro Martín.—Pez Volador, 5.  
592.—M. Luisa Castelló Requena.—Doce de Octubre, 7.  
596.—Antonio Conejos Mor. — Alcalde Sáinz de Baranda, 93.  
602.—Angel Huete Pérez. — Valencia, número 2.  
604.—Esteban Jaén López-Bravo. — Doce de Octubre, 9.  
609.—Antonio Merino González. — Paseo del Prado, 7.  
614.—Vicente Otero Gutiérrez. — Paseo Reina Cristina, 1.  
616.—José Tejedor Font. — Quevedo, 3.  
618.—José M. Zarandieta Sánchez. — Plaza del Niño Jesús.  
621.—Luis Ruipérez Luna.—Doctor Esquerdo, 58.  
622.—Luis A. González Madrid. — Avenida de Nazaret, 5.  
628.—José Conti Masalles. — Ibiza, 37.  
629.—Manuel Suárez González. — Canarias, 5.  
631.—Angel Villanueva Zornoza.—Batalla Brunete, 19.  
632.—S. Rodríguez Iglesias. — Agustín Querol, 6.  
635.—Cándido Aguas Campos. — Embajadores, 157.  
636.—Juan J. Olmedilla Munguero.—Conde de Cartagena, 1.  
638.—Manuel Fernández Alrez. — Cabanillas, 25.  
641.—Marcelino Ortiz Corral. — Tomás Bretón, 3.  
645.—José Pintado Inglés. — Alcalde Sáinz de Baranda, 4.  
646.—Bernabé Renu Biosca. — Ibiza, 68.  
647.—Luis Pato Bravo. — Canarias, 33.  
648.—Ramón Sánchez Beltrán. — Sevilla, 2.  
650.—Ricardo Sánchez López.—O'Donnell, 24.  
654.—A. Sanchidrián Velasco. — Narváz, 48.  
655.—Pedro Tamayo Jiménez. — Menéndez Pelayo, 125.  
659.—Emilia Viguera Pérez. — Ibiza, número 64.  
665.—Emilio Molina Ortega. — Baltasar Bachero, 34.  
668.—Mariano Blitz Linde. — Fernán González, 70.  
675.—Julio García Díaz. — Pedro Unanue, 9.  
681.—Inob. Olmos, S. A. — Valderribas, número 9.

## Industrial

968.—Empresa Egir, S. A. — Cabanillas, 3.  
976.—Jean Jeggi "Club Tabú". — San Agustín, 6.  
1.031.—Manuel Fernández Fdez.—Bustamante, 11.  
1.057.—C. Lachica Hernández. — Lavapiés, 18.  
1.061.—J. F. Carrillo Redondo. — Costanilla Desamparados.  
1.087.—Félix de Cristóbal Lázaro.—Cabeza, 13.

1.144.—Antonio Chacón Uceda.—Santa Isabel, 10.  
1.172.—Julián Moreno Bautista. — Alcalde Sáinz de Baranda, 75.  
1.187.—Félix Martorell Hoyos. — Menéndez Pelayo, 121.  
1.210.—Isabel E. González Gallego.—Batalla Salado, 21.  
1.228.—Consuelo Lachica Hernández.—Lavapiés, 18.  
1.240.—Mariano García López.—Doctor Esquerdo, 26.  
1.317.—Florencio Romero Cervera. — Moratín, 4.  
1.318.—Esteban y Bartolomé "Industria Madera".—Embajadores, 161.  
1.328.—Sebastián Izquierdo López. — Embajadores, 129.  
1.330.—Vicente Baena Martínez.—Hermanos Ruiz, 51.  
1.331.—Narciso Prada Aguado. — Valderribas, 50.  
1.339.—Gabriel Rodríguez Rodríguez.—Zorrilla, 21.  
1.340.—Aureliano Bartolomé Gil.—Santa Isabel, 35.  
1.341.—Isidoro de Benito Morán. — San Agustín, 6.  
1.347.—Antonio Verdú Morán. — Doctor Fourquet, 27.  
1.352.—Joaquín de Román Torres.—Lavapiés, 19.  
1.359.—M. Pilar Gómez Arcisana.—Santa Isabel, 15.  
1.363.—Faustino López Jalve. — Plaza Cortes, 11.  
1.365.—Leonor López López. — Paseo Infanta Isabel, 17.  
1.367.—Ciriaca López Sanz. — Carroza San Jerónimo, 32.  
1.368.—Trinidad Abad Bascones. — Paseo Infanta Isabel, 17.  
1.369.—Aurora Peral Guijarro. — Cruz, número 21.  
1.370.—Luis Hidalgo Segura. — Paseo Infanta Isabel, 17.  
1.374.—Francisco Guillén Salaya.—Plaza Tirso de Molina, 2.  
1.380.—Francisco García Torrejón.—Plaza Emperador Carlos V, 8.  
1.381.—Eugenio Martínez Cruz. — Valderribas, 30.  
1.387.—Nicolás Carrera Asensio.—Doctor Esquerdo, 58.  
1.388.—Luisa Baños Velesar. — Santa Ana, 11.  
1.396.—Eduardo Martínez Robles.—Tribulete, 2.  
1.404.—Antonio Sierra Alonso. — Menorca, 8.  
1.410.—Francisco Guitart Llovert.—Doctor Castelo, 12.  
1.413.—María L. Barcala Calle. — Duque Medinaceli, 3.  
1.414.—Carmen Pérez Sánchez. — Zurita, 13.  
1.421.—Julián A. Fuente Melero. — Alcalde Sáinz de Baranda, 71.  
1.424.—Luis Marystany Ibarra. — Avenida Nazaret, 8.  
1.426.—Francisco García Pérez. — Ruiz de Alarcón, 11.  
1.428.—Manuel Membibre Prada.—Delicias, 26.  
1.430.—Mariano Martín Fernández. — Ciudad Barcelona, 33.  
1.431.—Armando Vega Venero. — Paseo Santa María de la Cabeza, 12.  
1.435.—Pilar Menéndez Iglesias. — Paseo Delicias, 126.  
1.438.—Agustín Fernández Salso. — Paseo María Cristina, 17.  
1.441.—Marcial Escribano Martínez. — Paseo Delicias, 7.  
1.445.—Rafael Llamas Zurdo. — Valencia, 28.  
1.446.—María J. Rodríguez Pueyo.—Batalla Brunete, 23.  
1.447.—Mariano García Martín. — Valderribas, 30.  
1.449.—A. de Bartolomé Gial. — Santa Isabel, 25.  
1.450.—María Gallego García. — Amparo, 9.  
1.456.—Magdalena Carretero Fernández. Plaza Niño Jesús, 4.  
1.459.—Martín Herrero Alonso.—Cruz, número 28.  
1.460.—J. Carlos Provisqueira. — Espoz y Mina, 28.  
1.462.—Salvador de Pedro Martín. — Santa Isabel, 1.  
1.463.—Antonio Muñoz Heras. — Atocha, 80.  
1.468.—Francisco Maestro Cortés.—General Palanca, 10.

1.473.—Antonio Martínez Pérez.—Merced Atocha, 1.  
 1.477.—Pedro Aguado Pérez.—Lavapiés, 42.  
 1.481.—F. de Andrés Pascual.—General Lacy, 28.  
 1.483.—José Arias Mayo.—Pasaje Doré, 20.  
 1.486.—César Cuevas Gutiérrez.—Alameda, 6.  
 1.489.—E. Portillo Remartínez.—Barrio Estrella.  
 1.490.—Julia Fernández Fernández.—Bustamante, 11.  
 1.500.—Paulino Contreras Pedro.—Plaza de Jesús, 6.  
 1.504.—Félix Cubillo San.—Amparo, número 67.  
 1.505.—Jesús A. Arranz Agradas.—Cobre, 9.  
 1.507.—Jesús Merchán Guillén.—Menéndez Pelayo, 27.  
 1.508.—F. de Martín Matallano.—Ciudad Barcelona, 1.  
 1.511.—Simón García Heras.—Buena Vista, 6.  
 1.515.—Gregorio Aguilar González.—Doctor Castelo, 7.  
 1.516.—Rafael Pérez Avilés.—Embajadores, 169.  
 1.519.—María Gallego García.—Amparo, 9.  
 1.521.—Antonio Tillit Guibert.—Ciudad de Barcelona, 43.  
 1.524.—Anastasio Pérez Bravo.—Paseo Delicias, 39.  
 1.525.—Pilar Almería Ramo.—Menéndez Pelayo, 38.  
 1.527.—Saturnino Navarro Martínez.—Plaza Niño Jesús, 40.  
 1.528.—José López Martín.—Paseo Santa María de la Cabeza, 58.  
 1.541.—Marta Valles Barbeito.—Paseo Santa María Cabeza, 68.  
 1.542.—Jacinto Peralta Pascual.—Conde Cartagena, 9.  
 1.543.—Antonia Almetre Casero.—Valencia, 13.  
 1.546.—Carmen Liquiniano Heris.—Narvárez, 33.  
 1.547.—M. Luisa Merino Manchado.—San Eugenio, 10.  
 1.548.—Teodoro Roldán Pérez.—Embajadores, 115.  
 1.552.—Francisco Moya Ramírez.—Tarragona, 24.  
 1.555.—Félix Santamaría Franco.—Valderribas, 88.  
 1.557.—Luis Galiano Garijo.—Embajadores, 231.  
 1.565.—D. Mantilla Ríos Mina.—Doctor Castelo, 52.  
 1.566.—G. Morato Gómez Platero.—Cruz, 33.  
 1.572.—Antonio Jiménez González.—Cavanilles, 16.  
 1.577.—José de Fernando Criado.—San Pedro Mártir, 6.  
 1.578.—Fernando Galán Sánchez.—Paseo Delicias, 97.  
 1.579.—Pascual Amable Abella.—Moratín, 39.  
 1.584.—Francisco Irisarry Baillo.—Murcia, 14.  
 1.585.—Santiago Marcos Gálvez.—Lope de Vega, 4.  
 1.590.—Asunción Pons Colón.—Alcalá, 22.  
 1.593.—Ángel Villanueva Zornoza.—Batalla, Brunete, 19.  
 1.594.—C. Bilbao Elorriaga.—León, 8.  
 1.595.—Maman Licy Muyal.—Marqués de Cubas, 25.  
 1.596.—F. Calderos Carrero.—Cervantes, 32.  
 1.597.—Dolores Heras Sánchez.—Plaza Cortes, 4.  
 1.598.—Isabel Matesanz Santos.—Carrera San Jerónimo, 30.  
 1.603.—Crisanto Cepeda Muñoz.—Olivar, 52.  
 1.606.—Pedro Blanco Gómez.—Paseo Santa María de la Cabeza, 27.  
 1.607.—Manuel Miranda Díaz Luis.—Narvárez, 49.  
 1.611.—Jesús Aguilar Pascual.—Batalla Salado, 42.  
 1.616.—Juan Nahm Krieger.—Ferrocaril, 36.  
 1.620.—Carlos Irigoyen Socazu.—Francisco Abril, 2.  
 1.624.—Carmen Ayuso Carrascosa.—Embajadores, 73.  
 1.626.—Máximo Río Moya.—Bernardino Obregón, 23.  
 1.628.—José Pozo Móstoles.—José Antonio Armona, 18.

1.632.—Félix de Cristóbal Lázaro.—Cabeza, 13.  
 1.637.—Andrés Yanes Arroyo.—Carrera San Jerónimo, 30.  
 1.647.—Ángel Fuertes Fuertes.—Infante, 5.  
 1.649.—Luis Idoate Río.—Juan de Urbina, 33.  
 1.650.—José Antonio Jiménez Aza.—Fernán González, 89.  
 1.651.—Sebastián Sanguino Gutiérrez.—Cavanilles, 4.  
 1.653.—J. S. Guerrero Navarro.—Plaza Tirso Molina, 3.  
 1.654.—Daniel Arroyal Laparte.—Cavanilles, 1.  
 1.655.—Bonifacio Aparicio Martín.—Doctor Esquerdo, 202.  
 1.679.—Ángel Chapinal Baz.—Paseo Santa María de la Cabeza, 23.  
 1.683.—Florencio Simón Lozano.—Ronda Valencia, 8.  
 1.696.—Ángel Sánchez Gómez.—Ciudad Barcelona, 21.  
 1.712.—Carmen Fernández Salinas.—Paseo Delicias, 9.  
 1.715.—Francisco García Morillo.—Tortosa, 3.  
 1.720.—José F. Velasco Solís.—Embajadores, 57.  
 1.728.—Ángel Fernández Oejo.—Paseo Delicias, 79.  
 1.732.—Antonio Mejías Heras.—General Lacy, 10.  
 1.737.—Eugenio Sánchez González.—Ibiza, 52.  
 1.740.—Julio Soria Marquet.—Valderrivas, 76.  
 1.742.—Alberto Sanchiz Gómez.—Gorieta Luca de Tena, 5.  
 1.762.—Jacques Jaunet.—Ferrocaril, número 30.  
 1.763.—Jesús Garcimartín Zorzo.—Fernán González, 47.  
 1.765.—Jesús Rodríguez García.—Fe, número 14.  
 1.792.—Juan Martínez Trayo.—Atocha, 82.  
 1.794.—Agustín Coloma Hernández.—Alcalde Sáinz de Baranda, 50.  
 1.795.—Miguel Hidalgo Vázquez.—Canarias, 22.  
 1.797.—Juan M. Martínez Gómez.—Alcalde Sáinz de Baranda, 50.  
 1.799.—Emanuel Kowarik Burian.—Carrera San Jerónimo, 40.  
 1.800.—Francisco Sánchez Moreno.—Doctor Esquerdo, 237.  
 1.801.—José Olmedo Fernández.—Lavapiés, 8.  
 1.807.—Antonio Fernández Villa.—Narvárez, 49.  
 1.809.—Elvira Corredera Enguita.—San Cosme y San Damián, 12.  
 1.815.—Daniel Morales Ruiz.—General Lacy, 52.  
 1.817.—Antonio Urosa Salcedo.—Mallorca, 6.  
 1.818.—Eugenio Gaspar Carrascosa.—Divino Vallés, 3.  
 1.820.—T. Martínez Rocaberti.—Doctor Fourquet, 21.  
 1.832.—María Maztensebin Ajuria.—Francisco Abril, 8.  
 1.836.—Jesé Pedro Garriga Sales.—Avenida Menéndez Pelayo, 127.  
 1.841.—Jesús Martínez Miguélez.—Atocha, 52.  
 1.842.—Joaquín Miralles Bel.—Magdalena, 12.  
 1.843.—Restituto Moreno García.—Huertas, 2.  
 1.845.—Jesé Muñoz Serrano.—Sebastián Elcano, 21.  
 1.847.—Abraham Milla Garrido.—Santa Isabel, 20.  
 1.849.—Erenio Méndez Alonso.—Valencia, 10.  
 1.850.—Juan José Martín Mucio.—Jericó, 3.  
 1.851.—Andrés Muñoz López.—Cavanilles, 17.  
 1.853.—Antonio Monje García.—Los Mesejo, 10.  
 1.856.—Jesús Martínez Alvaro.—Paseo Santa María de la Cabeza, 39.  
 1.858.—Francisco Martínez Alonso.—Torrecilla del Leal, 5.  
 1.862.—Francisco Erola Palma.—Sebastián Elcano, 17.  
 1.864.—Francisco Rebull Gálvez.—Fernán González, 65.  
 1.865.—María Palomo Zamorano.—General Lacy, 46.  
 1.867.—Fernanda Fernández.—Valencia, 47.

1.868.—Petra Cabezas García.—Tri-bulete, 2.  
 1.871.—Luis Larrouy López.—Avenida Menéndez Pelayo, 59.  
 1.876.—Tomás Cámara Gómez.—Avenida Ciudad Barcelona, 94.  
 1.877.—Pablo Soler San Cirilo.—Bernardino Obregón, 18.  
 1.890.—Asunción Aranda Cardona.—Menorca, 28.  
 1.893.—Anastasio Gómez Fiortado.—Avenida Ciudad Barcelona, 21.  
 1.895.—Catalina Blanco.—Tortosa, 6.  
 1.896.—Regino Paredes Hernández.—Cavanilles, 12.  
 1.897.—Esther Guijarro Bajo.—Lavapiés, 41.  
 1.899.—Santiago Casado Ferrero.—Tortosa, 6.  
 1.900.—S. Guivernau Navarro.—Sombriería, 1.  
 1.907.—Juan Manuel Ferrando.—Paseo Delicias, 47.  
 1.912.—Paulino Pardo González.—Amor de Dios, 15.  
 1.914.—Luisa Heras Muñoz Soteras.—Plaza Lavapiés, 8.  
 1.922.—Ana Herrero Megía.—Atocha, número 45.  
 1.932.—Florentino Romero Cervera.—Moratín, 4.  
 1.924.—Fedusa, S. L.—Espoz y Mina, número 28.  
 Madrid, a 29 de diciembre de 1967.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—5.099)

### Delegación de Hacienda de Valencia

#### Tribunal Provincial de Contrabando

Expediente número 50/67

Se hace saber a Eduardo Donet Donet, propietario del camión M-445.454, del que se sabe tuvo su domicilio en el paseo del Molino, núm. 13, Madrid, y actualmente con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando, a las doce horas del día 27 de febrero de 1968, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7 del vigente Texto Refundido de la ley de Contrabando, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente núm. 50/67, y en el que figura como presunto inculpa-do.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto; advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Valencia, a 7 de febrero de 1968.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—799)

### Delegación de Hacienda de Pontevedra

#### Tribunal Provincial de Contrabando

Expediente número 606/66

EDICTO CITANDO A SESION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Luis Reina Parejo, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle del General Mola, número 97, inculpa-do en el expediente número 606/66, instruido por descubrimiento de un vehículo, mercancía valorada en pesetas 563.287,70, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las dieciséis treinta horas del día 29 de abril de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya

sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, a 8 de febrero de 1968.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (Firmado).

(G. C.—800)

## AYUNTAMIENTOS

### EL ALAMO

Durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se haya expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que servirán de base para proceder al concurso de las obras de mejora de alumbrado público en las calles de la localidad. Pudiéndose presentar reclamaciones en el indicado plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La presentación de proposiciones para el referido concurso será durante el plazo de veinte días hábiles, hasta las doce horas del último día a contar después de transcurridos los ocho días de exposición al público del pliego de condiciones, y que la apertura de las mismas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de haber finalizado el referido plazo de veinte días hábiles.

Que para optar al concurso se deberá presentar solicitud conforme al modelo que se acompaña, debidamente reintegrado, dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener, además, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., vecindad ... .., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece la mejora del alumbrado público del casco urbano de esta Villa en el precio de ..... pesetas, y se compromete a la ejecución y cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

El Alamo, 5 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—887)

(O.—72.664)

### EL ESCORIAL

La Matrícula de exacción sobre escapates, letreros, muestras, anuncios y carteles visibles desde la vía pública para el presente ejercicio, se encuentra formada y expuesta al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados, quienes durante dicho plazo podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Escorial, 12 de febrero de 1968.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—888)

(X.—4.800)

### LOECHES

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de Suplemento de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Loeches, a 10 de febrero de 1968.—El Alcalde accidental, Tomás Caballero.

(G. C.—889)

(O.—72.665)

### EL BOALO

Terminadas y liquidadas las obras de reparación y acondicionamiento de los edificios conocidos por antiguas escuelas de Cerceda y Matalpino, de este Ayuntamiento de El Boalo, y solicitada por los contratistas don Tomás Sanz Esteban y don Víctor Miranda Morato la cancelación de

Las garantías constituidas para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anunciaron al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

El Boalo, a 9 de febrero de 1968.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—890) (O.—72.666)

#### NAVALCARNERO

Confeccionada la Rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, 10 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—891) (X.—4.801)

### Juntas Municipales del Censo Electoral

#### COSLADA

Don Ramón Palomares Ruiz, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Coslada, de la provincia de Madrid.

Certifico: Que en el día de hoy la referida Junta ha celebrado sesión, cuya acta, copiada literalmente, dice:

En Coslada, a 2 de enero de 1968, a la hora señalada, se constituyeron los señores Presidente don Manuel de San Antonio del Olmo, y los Vocales don Mariano Bustos Montero, don Faustino Velasco García, don Félix Barrendero Rojas y don Mariano de San Antonio del Olmo, con asistencia de mí, el Secretario, en el local de esta Junta, Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a su renovación, según lo dispuesto por la legislación electoral vigente.—La reunión se ha convocado y se celebra para proceder a la constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Coslada durante el año que se inicia en esta fecha y el futuro de 1969, y los señores presentes concurren en la representación que respectivamente les está atribuida por la Ley, señor Presidente y Vocales.—En aplicación de las normas vigentes y también presentes en este acto las personas en quien concurren las circunstancias exigidas en el artículo 11 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el 2.º del Decreto de 29 de septiembre de 1945, al objeto de formar parte de la nueva Junta, queda constituida del modo siguiente: Presidente: Don Manuel de San Antonio del Olmo, Juez de Paz.—Concejal Vocal: Don Paulino Velasco García, Vicepresidente.—Concejal Vocal suplente: Don Mariano Peña Hernández.—Contribuyente Vocal: Don Mariano Bustos Montero, propietario.—Contribuyente Vocal: Don Benjamín Moreno González, suplente (mayores contribuyentes por territorial y ganadería con residencia en esta Villa). Contribuyente Vocal: Don Florencio Velasco García, propietario.—Contribuyente Vocal: Don José López Arbeloa, suplente (mayores contribuyentes de este término por impuesto industrial).—Representante Juez de Paz: Don Faustino Velasco García.—Representante de Clases Pasivas, militar jubilado: Don Isidoro Prieto Campañero, Vocal sustituto.—Corresponde la presidencia de la Junta, durante los bienios citados 1968-1969, a don Manuel de San Antonio del Olmo, Juez de Paz, y en caso de ausencia y licencia o imposibilidad legal, le sustituirá el Vicepresidente, Concejal don Paulino Velasco García, actuando como Secretario el que lo es de Justicia municipal propietario de este Juzgado, don Ramón Palomares Ruiz, que será así bien suplido en los mismos casos por su sustituto legal.—A continuación, el señor Presidente declaró que los señores citados, quienes aceptan los respectivos cargos, quedan posesionados de los mismos, como procede en aplicación del artículo 17 de la ley Electoral de 1907.—Seguidamente se acordó elevar testimonio de este acto al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral,

y otra al excelentísimo señor Gobernador civil, al objeto de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando todos los concurrentes después del Presidente, de que yo, el Secretario, certifico.—Firmado.—Manuel de San Antonio.—Mariano Bustos Montero.—Faustino Velasco.—Félix Barrendero.—Mariano de San Antonio.—Paulino Velasco.—Mariano Peña.—Benjamín More.—Florencio Velasco.—José López.—Isidoro Prieto. (Rubricados.)

Concuerda con su original, al que me remito. Y para elevar a la Superioridad en cumplimiento de lo acordado, con el visto bueno del señor Presidente, en Coslada, a 4 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—622) (X.—4.766)

#### COLMENAREJO

Don José Furones Ferrero, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Colmenarejo.

Certifico: Que en sesión celebrada el día 28 de enero de 1968 quedó renovada y constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1968-1969, en la forma siguiente:

Presidente: Don Lucas Gala Gamella, Juez de Paz.

Vocales:

Don Aquilino A. Elvira Entero, Concejal de más edad.—Suplente: Don Florencio García Castellanos, Concejal que le sigue en edad.

Don Felipe Elvira Cuesta, ex Juez de Paz.—Suplente: Don Guillermo Gala Panadero, ex Alcalde.

Don Arcadio Pérez Herrero, por la Hermandad de Labradores y Ganaderos.—Suplente: Don Demetrio Entero García, de igual condición.

Don Diodoro García González, contribuyente por Industrial.—Suplente: Don Francisco Panadero Gamella, de igual condición.

Secretario: Don José Furones Ferrero, que lo es del Juzgado.

Para que conste, y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por la Presidencia, en Colmenarejo, a 6 de febrero de 1968.—El Secretario, José Furones.—Visto bueno: El Presidente, Lucas Gaia.

(G. C.—775) (X.—4.790)

#### EL ESCORIAL

En la Villa de El Escorial, a 2 de febrero de 1968.

Previa convocatoria de las personas, designadas por la Ley, que han de formar la Junta Municipal del Censo Electoral para el bienio 1968-1969, se reunieron en el local de este Juzgado municipal, bajo la presidencia del señor Juez de Paz don Joaquín Pacheco Alonso, asistido de mí, el Secretario habilitado.

Abierto el acto por el señor Presidente, y dada lectura del telegrama recibido del ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial, se acuerda la constitución de la Junta con las siguientes personas:

Presidente: Don Joaquín Pacheco Alonso, Juez de Paz.

Vicepresidente y Vocal 1.º: Don Jenaro Gómez Nicolás, Concejal de más edad por el tercio cabezas de familia.

Vocal sustituto del anterior: Don Fidel Delgado Blázquez, que le sigue en edad.

Vocal segundo: Don Claudio Manuel Cutillo Fernández, jubilado de la Administración.

Vocal sustituto: Don Santos Rodríguez Alonso, de la misma condición que el anterior.

Vocal tercero: Don Inocente García Fernández, Delegado sindical local.

Vocal sustituto del anterior: Don Pablo Mayoral Herranz, Vicepresidente de la Hermandad de Labradores.

Vocal cuarto: Don Ernesto González Salcedo, ex Juez de Paz.

Queda sin cubrir la de Vocal sustituto del anterior por no existir persona idónea que reúna las condiciones requeridas por la Ley.

Secretario: Don Antonio Moreno Pérez, que lo es del Juzgado de Paz.

Secretario sustituto: Don Jesús Alberquilla Sastre, Oficial mayor del Ayuntamiento.

Y para que conste y su remisión al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Pro-

vincial del Censo y excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en El Escorial, a 3 de febrero de 1968. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—805) (X.—4.791)

### Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Algete

Subasta de bienes muebles

EDICTO

Ramón Echevarría Cortés, Recaudador municipal del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda municipal se sigue por esta Oficina recaudatoria contra don Eugenio Espinosa de los Monteros Español, con domicilio fiscal en Soto de la Heredad de la Torre, de este municipio, importantes en su principal, recargos y costas presumibles la cifra de 465.891,29 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados de embargo al deudor don Eugenio Espinosa de los Monteros Español (como únicos apreciables de embargo, según Estatuto), sin que el mismo haya satisfecho sus descubiertos, y autorizada por el Ayuntamiento la celebración de la subasta, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta (clasificados y distribuidos en lotes conforme al artículo 92 del Estatuto de Recaudación), que se celebrará bajo mi presidencia, señalándose para la misma el día 2 de marzo de 1968, a las quince horas.

Efectos que se subastan y su tasación

PRIMER LOTE  
Un remolque de dos ejes metálicos (tara 1.000 y carga 5.000 kilogramos), matrícula M-3.991, valorado en 20.000 pesetas.

SEGUNDO LOTE  
Una cosechadora "Múgica-Arellano y Compañía", tipo M. A. 107, número 1.005, valorada en 30.000 pesetas.

TERCER LOTE  
Un tractor "Hormonar-Barreiros", tipo A 24 H, número 410.249, potencia fiscal 18, cilindrada total 3.349 C M, matrícula M-3.991, con bisurco giratorio de dos rejas, valorado en 60.000 pesetas.

CUARTO LOTE  
Una segadora de forraje para su arrastre por tractor, marca "Bacali-Weerker-Romrhund", tipo Germany B. N.-324 KW número 67-1.439, valorada en 20.000 pesetas.

QUINTO LOTE  
Veintitrés sacos de semillas, precintados de fábrica, de 50 kilogramos cada uno, valorados en su totalidad en 36.000 pesetas.

SEXTO LOTE  
Dos mulas, de nueve años de edad, una de capa negra, alzada 1,40, y otra pardacastaña, de alzada 1,60, valoradas ambas en 14.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en el Ayuntamiento de Algete y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.—Algete, 7 de febrero de 1968.

Condiciones a que se ajustará la subasta

Primera. La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Algete.

Segunda. Servirá de tipo para los seis lotes detallados la cantidad señalada en los mismos, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su importe.

Tercera. Toda persona que desee tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa presidencial el 5 por 100 en efectivo metálico del tipo de subasta del lote o lotes a que concurren, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. Los bienes muebles señalados se encuentran depositados en poder de don Cayetano Pérez Pérez, Soto de la Heredad de la Torre, Algete (Madrid), donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Quinta. Si los adjudicatarios desembolsaran a renglón seguido la diferencia entre el depósito constituido y el precio de su remate, se devolverá en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. Si los adjudicatarios se reservaran el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto de que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente, hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresará en las Arcas municipales.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Algete, a 7 de febrero de 1968.—El Recaudador, Ramón Echevarría Cortés.

(G. C.—866) (O.—72.656)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura, bajo el número 573 a 585/67, sobre despido, a instancia de Consuelo López Moreno y otros, contra Luis Guajardo Donoso, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Cepilladora "Alkar", de 380 mm. de recorrido, con motor acoplado de 1 HP, tasada en quince mil pesetas.

Prensa manual de puente, marca "C", tasada en dos mil quinientas pesetas.

Otra prensa manual "J. Díaz", tasada en dos mil pesetas.

Una cortadora de chapa manual, marca "Goded", tasada en tres mil pesetas.

Un bombo con motor acoplado de 1 HP, para pulir, tasado en seis mil pesetas.

Una instalación completa de galvanoplastia, con baños para electrolisis, para níquel, pavonado y desengrasado, y un transformador sin marca con voltímetro para 25 V. y amperímetro para 300 amp., tasado en veinte mil pesetas.

Una estufa de aire marca "Jun-Jet", de petróleo, con inyector eléctrico, tasada en mil pesetas.

Una cizalla marca "Juan Segura Hunnell", de 1 metro de ancho, tasada en dos mil quinientas pesetas.

Prensa eléctrica "Fansa", motor de 1 HP, tasada en doce mil pesetas.

Torno revólver TB 16, marca "Dim", con motor, tasado en veinte mil pesetas.

Pulidora de dos piedras, marca "Le-tag", con motor central, tasada en tres mil pesetas.

Otra igual a la anterior, tasada en tres mil pesetas.

Taladradora marca "Ardeh", con motor modelo B, serie 12, núm. 1.173, tasada en cinco mil pesetas.

Taladradora "Delfos", motor serie 1.000, número 3.562, tasada en cinco mil pesetas.

Fresadora marca "MGGG", con motor, tasada en nueve mil pesetas.

Otra igual a la anterior, tasada en nueve mil pesetas.

Sierra circular con motor, marca "Macamunet, S. A.", tasada en siete mil quinientas pesetas.

Dos pulidoras sin marca, con motor de 3 HP, tasadas en tres mil quinientas pesetas.

Dos grupos de soldadura autógena, con su instalación de tubos, gomas y boquillas y manómetros, de 10 kilogramos una

y de 15 kilogramos otra, con manómetros de salida de dos atmósferas, tasados en dieciocho mil pesetas.

Una pulidora sin marca, con motor 4 HP, tasada en dos mil pesetas.

Una prensa en mal estado, sin número ni marca visibles, con motor acoplado, tasada en mil pesetas.

Lo que hace un total de ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, veintisiete, el próximo día 26 de febrero, a las doce de la mañana, y se previene:

Que es primera subasta.

Que su tipo será el de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la tasación; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Angel Camacho Esquila, domiciliado en Francisco Ruiz, 3, tercero D.

Madrid, 24 de enero de 1968. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.015)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por despido, a instancia de Francisco Pacheco Machín y Francisco Rodríguez Martín, contra Higinio Jiménez López, con los números 1.731 y 1.732/1967, se ha acordado, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que se cite a los demandantes Francisco Pacheco Machín y Francisco Rodríguez Martín, cuyos paraderos se ignoran, para que comparezcan en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día trece de marzo próximo, a las diez de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresar; advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes.

Y para que sirva de citación a Francisco Pacheco Machín y a Francisco Rodríguez Martín, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(B.—292)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por rescisión de contrato de trabajo, a instancia de Francisca Jorge Moreno, contra "Rosmae, S. L.", con el número 1.577/1967, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la parte demandada, en su representación legal, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, a las once treinta de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio; advirtiéndose que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los autos no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte. Citándose para comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial.

Y para que sirva de citación a "Rosmae, Sociedad Limitada", en su representación legal, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil

novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—291)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por salarios, a instancia de Joaquín Tuñas González, contra "Charasse y Compañía, S. A.", y los Interventores judiciales, en el expediente de suspensión de pagos de la misma, don Miguel García Longoria y Orgaz, don Andrés Quinza Marcos y don Domingo Casado Herguedas, designados por el Banco de Madrid para su representación en dicho expediente, con el número 1.476/1967, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la parte demandada "Charasse y Compañía, S. A.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día quince de marzo próximo, a las diez y quince de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de la asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a "Charasse y Compañía, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(B.—290)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación por salarios, a instancia de Rafael Regino del Amo, contra "Talleres Frané", propiedad de don Luis Fraile, con el número 1.803 de 1967, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite al demandante Rafael Regino del Amo, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, el día 13 de marzo próximo, a las diez y quince de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no se podrá suspender por falta injustificada de asistencia de parte, advirtiéndole que en caso de no comparecer se le tendrá por desistido de la demanda.

Y para que sirva de citación a Rafael Regino del Amo, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado).

(B.—443)

## Magistratura de Trabajo de Guipúzcoa

### EDICTO

Don Manuel Avila Romero, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 991 de 1967, seguidos entre las partes que se mencionarán, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

### Sentencia

En la ciudad de San Sebastián, a 21 de diciembre de 1967.—Vistos por el ilustrísimo señor don Manuel Avila Romero,

Magistrado de Trabajo número 2 de Guipúzcoa, los presentes autos registrados con el número 991 de 1967, seguidos a instancia de Tomás Valiente González, frente a "Cogranel", Mutua Laboral de Transportes, Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguros, sobre accidente de trabajo...

### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Tomás Valiente González, frente a "Cogranel", Mutua Laboral de Transportes, Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguros, sobre accidente de trabajo, debo declarar y declaro al actor afectado de una incapacidad transitoria, desde el día 2 al 20 de febrero pasado, para su profesión habitual, a consecuencia del accidente de trabajo sufrido, y debo condenar y condeno a "Cogranel" a pagar al actor 1.287 pesetas por los conceptos expuestos en la demanda, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros; y debo absolver y absuelvo a la Mutualidad de Transportes de las peticiones contenidas en la demanda.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a la demandada "Cogranel", que tuvo últimamente su domicilio en Madrid, calle Goya, número 5, hoy en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en las provincias de Madrid y Guipúzcoa.

San Sebastián, a 22 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—444.—Exh. M. T. 9)

## Magistratura de Trabajo de Barcelona

### EDICTO

En autos de juicio que bajo expediente número 453 de 1967, se siguen en esta Magistratura del Trabajo por reclamación de Vicenta Alarcón Valdevira, contra Pablo Arribas Martí, "Empresa de Transportes L. Riego" y otros, sobre accidente de trabajo y muerte de Fernando Pedemonte Pérez, por el ilustrísimo señor don Domingo Nieto Manso, Magistrado de Trabajo número 4, accidentalmente supliendo al de la número 3, que entiende de dicho juicio, se dictó en él la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

### Sentencia

"En la ciudad de Barcelona, a 29 de noviembre de 1967.—El ilustrísimo señor don Domingo Nieto Manso, Magistrado de Trabajo número 4, accidentalmente supliendo al número 3 de esta provincia, ha visto el juicio promovido por Vicenta Alarcón Valdevira, actuando en nombre propio y en representación de su hijo menor Fernando Pedemonte Alarcón, contra Pablo Arribas Martí, "Empresa de Transportes L. Riego", José Companys Gallifa, Caja Nacional, como representante del Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, en reclamación de indemnización por accidente y muerte del esposo de la reclamante, el productor Fernando Pedemonte Pérez, y resultando, etc., considerando, etc..."

### Fallo

Que estimando la demanda presentada por Vicenta Alarcón Valdevira, debo condenar y condeno a Leonardo Riego González a que constituya en la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo el capital suficiente para producir una renta a favor de aquélla y su hijo, del 60 por ciento del salario de 120 pesetas diarias y a deventar desde el día 19 de abril de 1964, así como a abonarle en concepto de indemnización por gastos de sepelio la suma de 7.200 pesetas. Y debo de absolver y absuelvo de la reclamación a los demandados Pablo Arribas Martí, José Companys Gallifa, Caja Nacional y Servicio Reaseguro.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, a preparar en esta Magistratura dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente fallo y con

arreglo a lo previsto en el vigente texto articulado II de la ley de Bases de la Seguridad Social, aprobado por Decreto de 1 de abril de 1966.—Domingo Nieto. (Rubricado).—Fué publicada el mismo día de su fecha.—J. Alonso. (Rubricado.)"

Y para que sirva de notificación en forma a "Empresa de Transportes L. Riego", cuyo domicilio estaba radicado en Madrid, calle Carvajales, 12, y en la actualidad de ignorado paradero, se expide el presente edicto en Barcelona para Madrid, a 11 de diciembre de 1967.—El Secretario habilitado, J. Alonso.

(B.—466.—Exh. M. T. 3)

## Magistratura de Trabajo de Santander

### EDICTO

Don Francisco Aguirre Gandarillas, Magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 488 del año 1967, seguidos a instancia de don José María Andrés Mier y otros, contra la empresa "Compañía Española de Transportes a Granel y Silos Ferroviarios, Sociedad Anónima", en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

### Sentencia

"En Santander, a 9 de diciembre de 1967.—Vistos por don Francisco Aguirre Gandarillas, Magistrado de Trabajo de Santander y su provincia, los presentes autos de juicio seguidos a instancias de don José María Andrés Vela, Francisco Araujo Vaz y José Luis Bordas Mier, mayores de edad, con domicilio en Santander, contra la empresa "Compañía Española de Transportes a Granel y Silos Ferroviarios, S. A.", con domicilio en Madrid, en reclamación de salarios; y...

### Fallo

Que estimando sustancialmente la demanda promovida por los actores, debo declarar y declaro el derecho de don José María Andrés Vela a percibir en concepto de diferencias de remuneración, durante el período comprendido entre noviembre de 1966 a 31 de agosto de 1967, la cantidad de 64.238 pesetas; y asimismo en concepto de parte proporcional de gratificaciones extraordinarias, de 18 de Julio y Navidad, la suma de 8.333,32 pesetas. El de Francisco Araujo, a percibir, en concepto de diferencia de salarios, la cantidad de 11.065 pesetas, y en concepto de gratificaciones extraordinarias de julio y Navidad, 2.248 pesetas. El derecho de José Luis Bordas Mier a percibir, en concepto de diferencia de salarios, la suma de 2.750 pesetas, y en concepto de parte proporcional de gratificaciones de 18 de Julio y Navidad, 1.686 pesetas, y en concepto de vacaciones 1.500.—Que en su virtud debo condenar y condeno a la empresa demandada "Compañía Española de Transportes a Granel y Silos Ferroviarios" a que abone a cada uno de los actores las cantidades que les son reconocidas en este fallo, y que debo absolver y absuelvo a dicha demandada de la plus petición que la demanda contiene en cuanto al actor José María Andrés Vela. — Notifíquese esta sentencia a las partes, previéndoles de su derecho a interponer contra la misma el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Aguirre Gandarillas."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Compañía Española de Transportes a Granel, S. A.", hoy en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Santander, a 9 de enero de 1968.—Es copia.—Firmado.

(B.—442.—Exh. M. T. 9)

## Audiencia Provincial de Madrid

### EDICTO

Por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, en las diligencias preliminares número cien de mil novecientos sesenta y seis, procedentes del Juzgado de

instrucción número veinte, seguidas contra Alvaro Díaz Rodríguez, por imprudencia, se ha dictado la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

#### Sentencia número 654

Audiencia Provincial.—Sección Primera. Magistrado de lo Penal don Valeriano Valiente Delgado.—En Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistas en juicio oral y público por el Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial las diligencias preparatorias procedentes del Juzgado de instrucción número veinte de esta capital, seguidas de oficio por delito de inexistencia de permiso, contra Alvaro Díaz Rodríguez, en situación de rebeldía, de veintiséis años de edad, hijo de Constantino y de Manuela, natural de Travistre (Lugo) y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión camarero, con instrucción, sin antecedentes penales, de conducta no informada, solvente parcial y en libertad provisional por este proceso, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal; dicho inculcado, representado por la Procurador doña María Felisa López Sánchez, y la Compañía Anónima de Seguros "Banco Vitalicio de España", representada por el Procurador don José Murga Rodríguez.

1.º Resultando probado, y así se declara, que sobre las once horas de la noche del once de octubre de mil novecientos sesenta y seis el inculcado Alvaro Díaz Rodríguez, sin habersele concedido permiso de conducir, conducía la motocicleta, de su propiedad, marca "Vespa", M-145.544, asegurada en la Compañía "Banco Vitalicio de España, S. A.", por la calle de Hortaleza, de esta capital, de gran circulación, y sin preocuparse de observar ni podía hacerlo sin peligro para los demás usuarios de la vía, se desvió hacia la izquierda en el momento que le iba adelantar la motocicleta, de igual marca, M-506.728, conducida por su propietario Antonio Navarro Fernández, con permiso de las clases A-1 y A-2, por lo que al interponerse, inesperadamente, en su trayectoria la del inculcado, colisionaron, resultando Antonio Navarro con lesiones, que tardaron en curar catorce días, sin haberle dejado defecto ni deformidad, durante los cuales estuvo impedido para el trabajo.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno al inculcado Alvaro Díaz Rodríguez, como responsable en concepto de autor de un delito de inexistencia de permiso y de una falta de imprudencia, de la que resultaron lesiones leves, a la pena de multa de quince mil pesetas, que en caso de impago se sustituirá por treinta días de arresto por el delito; y otra multa, de tres mil pesetas, sustitutable por diez días de arresto; reprensión privada y privación del permiso de conducir o del derecho a obtenerlo durante tres meses por la falta, al pago de las costas y de la indemnización que, por el inculcado, abonará la Compañía "Banco Vitalicio de España, S. A.", a Antonio Navarro Fernández de dos mil ochocientos pesetas.—Para el cumplimiento de la pena se le abona todo el tiempo de prisión provisional sufrido por este proceso.—Apruebo el auto de solvencia parcial consultado por el instructor.—Así por esta sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronuncio, mando y firmo. Valeriano Valiente. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, para notificación al inculcado Alvaro Díaz Rodríguez, en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—325)

(B.—246)

Don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias, instruidas bajo las normas de la Ley de 24 de diciembre de 1962, por el Juzgado número veintidós de esta capital, contra Dionisio Muñoz Robles, por lesiones, se ha tomado el acuerdo de señalar el juicio oral de dichas diligencias para el día quince de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, en los locales de la Sección Segunda de esta Audiencia, y citar a dicho inculcado Dionisio Muñoz Robles y

a la testigo doña Rosario Martínez Zurita, esposa del anterior, para dicho acto, cuyo último domicilio fué en Embajadores, número catorce, de esta capital, (Madrid), respectivamente, y, al parecer, ahora tienen su residencia en Corbach, Waldeck (Alemania), calle Hannoversch, núm. 3, por medio de edictos, para que comparezcan a dicho acto en indicada fecha; bajo el apercibimiento, en cuanto al primero se refiere, si no comparece, se seguirá en rebeldía, conforme a lo prevenido en el artículo veintinueve de dicha ley del Automóvil.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(B.—447)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número treinta y nueve de mil novecientos sesenta y seis de apelación de autos de mayor cuantía, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 10

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, "La Equitativa (Fundación Rosillo), Compañía Anónima de Seguros Riesgos Diversos", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don Antonio Rodríguez Mañas; y de otra, como demandados, hoy apelados, don Bernardino Adeva Ballesteros, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y la entidad "Magerit, Mutualidad de Seguros Generales", domiciliada en esta capital, representados por el Procurador don Julián Padrón Atienza y defendidos por el Letrado don Félix Bueno Aguado; y además, como demandado y apelado, don Julián Andrés, en ignorado paradero, y que por su rebeldía e incomparecencia ante esta Audiencia se han entendido, en cuanto al mismo, las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre reclamación de setenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesetas de principal.

#### Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada en lo que coincide con los siguientes pronunciamientos, y recoviéndole en lo que difiere, debemos: 1.º Desestimar, como las desestimamos, las excepciones de defecto legal en el modo de proponer la demanda y de falta de acción alegadas por el demandado don Bernardino Adeva Ballesteros, la segunda sólo en cuanto se denuncian faltas de legitimación o de personalidad y la de falta de acción, en cuanto contiene igual denuncia, alegada por la demandada Compañía "Magerit, Mutualidad de Seguros Generales", domiciliada en esta capital.—2.º Estimar, como la estimamos, la excepción de prescripción de la acción alegada por el predicho demandado señor Adeva Ballesteros, y, en su virtud, absolver, como les absolvemos, de la demanda formulada contra ellos por la Compañía "La Equitativa (Fundación Rosillo), Compañía Anónima de Seguros Riesgos Diversos", domiciliada en esta Villa, a los dichos dos demandados y a don Julián Andrés.—3.º No hacer especial condena sobre el pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio.—A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remitase al Juzgado, de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante rebelde en la forma dispuesta por

la Ley a los que se hallan en esa situación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Zurita.—Federico Martín y Martín.—José Labajo.—Víctor Serván.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de que sirva de notificación legal al rebelde e incomparecido ante esta Audiencia don Julián Andrés, expido y firmo la presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—466)

(C.—29.978)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala 396/66, formado para sustanciar la apelación interpuesta en los autos de mayor cuantía que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, como sigue:

#### Sentencia número 354

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don Víctor Serván Mur, don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de mayor cuantía procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número seis de Madrid y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Alfonso Fernández Ruiz, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa y González y defendido por el Letrado don Fernando Gisbert Calabuig, y de otra parte, como demandada y apelada, doña María Dolores Cruz Madroñal, mayor de edad, esposa del actor, sin profesión y de esta vecindad, por sí y como legal representante de su hija menor Nuria María Fernández Cruz, sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada, dado lo cual se han entendido las actuaciones por lo que a ella se refiere con los estrados de este Tribunal. En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, siendo el objeto del pleito la impugnación de filiación legítima.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se dictó por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número seis de Madrid, y que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, en nombre y representación de don Alfonso Fernández Ruiz, contra su esposa doña María Dolores Cruz Madroñal, por sí y como representante legal de su hija menor Nuria María Fernández Cruz, absolvió a esta parte de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada personalmente a la demandada y apelada señora Cruz Madroñal, si así lo solicita el apelante dentro de tercero día, o por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita, Marcelo Rivas, José Labajo, Víctor Serván, José L. Ponce de León. (Rubricados.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don José Labajo Alonso, Po-

nente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha, certificado.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito. Y para que conste; cumpliendo lo mandado por la Sala y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a doña María Dolores Cruz Madroñal, expido la presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala, José Ripoll.

(G. C.—393)

(C.—29.945)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Comercio e Industrias Metalúrgicas Moreno, S. A.", contra la Sociedad de Industrias Auxiliares de la Construcción, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de nuevo, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la entidad deudora, consistentes en:

Un automóvil turismo, marca "Seat", modelo 1.400 A., matrícula M-177.490, con radio.—Tres máquinas de tarrajar.—Una roscadora 602, con motor de 0,60 HP "Geal", núm. 254.074.—Otra, "Miguel Matéu", con motor "Siemens", núm. 187.401. Y otra máquina, sin marca, con motor de 0,50 HP.—Cuatro mesas metálicas, sin marca, una tipo dirección, con seis cajones laterales y uno central; otras dos, con tres cajones, y otra, para máquina de escribir, con cinco bandejas.—Dos máquinas de escribir, una "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, número 305.027, carro 90 espacios.—Y otra, marca "Halda", número 154.535, carro 160 espacios.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de ochenta mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de marzo próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.040)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de instrucción número 20 de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 17 de 1957, seguido contra Felicísimo Tomé Herrero, por imprudencia, se ha acordado sacar a la venta por tercera vez en pública subasta los bienes embargados siguientes:

Una máquina de coser, marca "Singer", con cuatro cajones y una gaveta.—Cuatro sillas, un sillón y sofás de tres cuerpos, de madera color caoba y tapizado en color rojo floreado.—Una mesa de comedor cuadrada, de madera también, del mismo color que las sillas y con dos tableros laterales.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 20, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 7 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la suma de 1.800 pesetas que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes se encuentran en poder del penado Felicísimo Tomé Herrero, vecino de San Lorenzo del Escorial, calle de San Antón, 18.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 1968. Matías Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 27 de enero de 1968. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica. (B.—516)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número 20 de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 17 de 1960, sobre cohecho, falsedad y malversación, seguido contra otros y Santiago Medina Medina, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Octava parte indivisa de la casa de dos pisos sita en la calle de Pedro de Vera, número 12, de la localidad de Telde.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 20 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 29 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de la suma de 13.125 pesetas que fué el tipo de la anterior subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Dicha finca se encuentra inscrita a nombre de doña María Medina Alonso, madre del penado Santiago Medina Medina, si bien los hijos han llevado a efecto particularmente la división de la misma.

Cuarta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 1968. Matías Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 27 de enero de 1968. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica. (C.—29.991)

#### JUZGADO NUMERO 26

##### EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos cuatro del pasado año de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancias de don José Blanco Blanco, representado por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra don Juan Rueda del Val, vecino de esta capital, con domicilio en esta capital, calle Castelo Blanco, diez, declarado en rebeldía, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

El derecho de traspaso que actualmente tenga o pueda tener en su día el deman-

dado sobre el local de negocio, destinado a bar, sito en la planta baja de la casa número cinco de la calle de Francisco de Icaza, de esta capital, del cual forma parte un sótano.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintinueve de marzo del corriente año mil novecientos sesenta y ocho y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintiséis, sito en la calle del General Castaños, número uno, con arreglo a las siguientes condiciones:

##### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto —Caja General de Depósitos— una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, siendo éste de noventa mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

##### Tercera

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes.

Y para que sea expuesto en el tablón de anuncios del Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, M. Pérez. — El Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja. (A.—50.029)

#### JUZGADO NUMERO 31

##### EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio ejecutivo número ciento once de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Julio Muñoz Melgosa, contra don Alejandro del Caz Negro, vecinos de Madrid, sobre reclamación de cantidad (cuantía ciento setenta y cinco mil pesetas), en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, siguientes:

“Cincuenta y cinco mil interiores de importación, marca “Zenit” y “Alligato”, completamente nuevos, valorados en veintiséis mil quinientas pesetas.

Dos mil bujías “Autolite”, de fabricación americana, para automóvil y camión, de diversos tipos, valoradas en veinte mil pesetas.

Ciento doce manguetas, marca “Irimo”, para camión y turismo, valoradas en treinta y tres mil seiscientos pesetas.

Ciento setenta cajas de segmentos, para turismo y camión, de importación, de varias marcas, fabricadas por la Compañía “Perfet Circle Corporation”, de Hagerstown, Indiana, U. S. A., valoradas en diez mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Cien comprobadores de presión de la marca “Dräger”, modelo Reifendruckmegerät, de hasta 4 kgs./cm<sup>2</sup>, fabricados en Alemania, valorados en cuatro mil pesetas.”

Para que dicha subasta tenga lugar se ha señalado el día doce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento, el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirve de tipo a esta licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta; que el remate puede hacerse por lotes y en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.022)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal número diez de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos dieciocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la entidad “I. M. E. C. A., S. A.”, representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don José Campos Menéndez, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

Un televisor, marca “General Eléctrica Española”, de 21 pulgadas, con mesa.

Una lavadora, marca “Bru”.

Una batidora “Turmis”.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de quince mil setecientas cincuenta pesetas, hallándose depositados en la persona del demandado, en el domicilio de éste, calle del Marqués de Monasterio, número diez, primero derecha.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día cinco del próximo marzo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, primero.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo, y al demandado, que podrá liberar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Alfredo Trillo Noval. — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.030)

##### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número quinientos doce de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Florentino Mingote Abad, representado y dirigido por el Letrado don Domingo Barroso Parla, contra don Federico Ruiz Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de marzo y hora de las doce treinta.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

##### Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

##### Cuarta

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes: El derecho de traspaso que el demandado don Federico Ruiz Martínez tiene sobre el local que lleva en arrendamiento, sito en la calle Martell, número doce, en veinte mil pesetas.

##### Quinta

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—50.046)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias de cumplimiento de exhorto procedente de la Magistratura del Trabajo de Madrid Especial de Ejecuciones Gubernativas, dimanante de expediente número 194 de 1967, contra Joaquín Pascual González, vecino de este Real Sitio, en Duque de Alba, núm. 1, por débito de larga enfermedad a favor de José Canales Manzano, a instancia de Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho deudor, que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de marzo venidero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera se alcanza el 50 por 100 de la tasación y se deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, y si en la primera no hubiere posturas que ofrezcan el 50 por 100 referido, se anunciará inmediatamente una segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de su adjudicación.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, además de acreditar su personalidad, depositar en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo de tasación.

##### Tercera

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio indicado y persona de don Joaquín Pascual González, donde podrán ser examinados, y son los siguientes:

##### Bienes objeto de subasta

Tres bañeras “Roca” de 1,63, esmaltadas en blanco, tasadas las tres en 7.824 pesetas.

Doce muebles metálicos para fregaderos marca “Roca”, de 80 centímetros, tasados todos en 15.384 pesetas.

Seis muebles metálicos para bombonas de “Butano”, tasados en 9.180 pesetas.

Dos muebles formica, esmaltados en blanco, tasados en 3.400 pesetas.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Narciso Hernández. — El Juez (Firmado).

(G. C.—777)

(C.—30.013)

#### Notaría de don Angel Aguiar García

Yo, don Angel Aguiar García, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Aranjuez.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de doña Concepción, don Jerónimo y doña Tomasa Díaz Díaz, don Angel Díaz Esquivias y doña María del Carmen Barrera Díaz, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de aguas, de un aprovechamiento derivado del río Tajo, en su margen izquierda, al sitio conocido por “Pedazo del Motor”, de la finca denominada “Dehesa de Mazarabuzaque”, en este término, con destino a riego.

En Aranjuez, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — A. Aguiar García. (Rubricado.)

(A.—49.947)

#### IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36